



14 días de enero de 2023

No. EXPEDIENTE

AVPC-2023

No. DOCUMENTO

B-CP-01-2023 AVPC

DISTRITO MUNICIPAL TURISTICO DE VERON-PUNTA
CANA

dictamen jurídico del pliego de condiciones

Unidad de Consultoría Jurídica

Página 1 de 1

Quien suscribe, **LIC. LUIS MANUEL DEL RIO**, Nacionalidad Dominicana, mayor de edad, soltero, portador de la Cédula de Identidad y Electoral o Pasaporte No. 028-0069978-3, en mi calidad de Consultor Jurídico del (**Ayuntamiento del Distrito Municipal Turístico Verón-Punta Cana**), tiene a bien manifestar lo siguiente:

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de Septiembre del Dos Mil Doce (2012).

VISTO: El proyecto de **Pliego de condiciones específicas de Servicios para la ADQUISICIÓN DE 22,200 GALONES DE COMBUSTIBLE: DIESEL REGULAR 16,200 GALONES; 3,000 GALONES DE GASOLINA REGULAR; 3,000 GALONES DE GASOIL ULTRA LOW, PARA LOS VEHICULOS Y PERSONAL DE LA ALCALDIA. Según establece el Presupuesto del año 2023**, mediante el Procedimiento con Referencia No. (**B-CP-01-2023 AVPC**), para el período comprendido entre (**2023**), conforme a las solicitudes realizadas por el departamento de (**Compra y Contrataciones**).

MANIFIESTO: Mi **total Conformidad** con el contenido del referido Pliego de Condiciones Específicas para la **ADQUISICIÓN DE 22,200 GALONES DE COMBUSTIBLE: DIESEL REGULAR 16,200 GALONES; 3,000 GALONES DE GASOLINA REGULAR; 3,000 GALONES DE GASOIL ULTRA LOW, PARA LOS VEHICULOS Y PERSONAL DE LA ALCALDIA**, declarando que los mismos cumplen con las disposiciones contenidas en Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación y demás normativas vigentes.

En el Distrito Municipal Turístico de Verón-Punta Cana, Municipio de Higüey, Provincia de la Altagracia, República Dominicana, a los Catorce (14) día del mes de febrero del año Dos Mil Veintitrés (2023)


(Lic. Luis Manuel Del Rio)
Consultor Jurídico



DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 – Expediente de Compras
Copia 1 – Consultor Jurídico
Copia 2 – Agregar Destino

